

Expediente núm.: ICEC-2025-9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL INSTITUTO CATALÁN DE LAS EMPRESAS CULTURALES

Primera. Objeto del contrato

El objeto de la contratación es el servicio de impresión de los materiales de comunicación y difusión del ICEC.

Este servicio incluye los servicios de impresión y el envío de los productos a cualquier parte de la península.

Segunda. Características del servicio

La empresa adjudicataria deberá realizar el servicio con estricto cumplimiento de las características descritas en cada caso.

La empresa adjudicataria debe designar a una persona responsable de la coordinación de todo el proceso, que actúe de interlocutora con el ICEC y asegure la calidad de los trabajos, de la que se facilitarán teléfonos y correo electrónico de contacto para localizarla en cualquier momento.

Las empresas licitadoras deben garantizar que pueden prestar los servicios durante los doce meses del año.

En relación con los materiales en los que no haya entrega de artes finales por parte del ICEC y estén sujetos únicamente a pedido, este se entenderá formalizado en el momento en que se envíe por correo electrónico la confirmación del pedido. En caso contrario, el pedido se entenderá efectuado en el momento de la entrega de las artes finales.

Tercera. Condiciones esenciales de ejecución

3.1 La empresa adjudicataria debe definir a una persona responsable del seguimiento del contrato y facturación y otra persona de referencia a la imprenta que haga el control técnico de preimpresión y posproducción.

3.2 La empresa adjudicataria tiene que asistir a reuniones presenciales en la sede del ICEC/Filmoteca/Santa Mònica con el interlocutor técnico de referencia para revisión de materiales para entregar las maquetas, previamente a la impresión, cuando el ICEC/Filmoteca/Santa Mònica lo solicite con un margen de 2 días de previo aviso y con un máximo de 4 reuniones mensuales. Únicamente con los materiales indicados en el pliego (códigos 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 35 y 37).

3.3 La empresa adjudicataria debe encargarse de revisar el documento final para garantizar la calidad de la impresión y avisar al equipo de diseño si es necesario hacer alguna corrección (imágenes sin suficiente resolución, oscuras, fotos o imágenes RGB,

tipografías cambiadas). Las artes finales se entregarán en formato PDF o en un paquete de InDesing. Las tipografías no se trazarán en documentos PDF de más de una página.

3.4 La empresa adjudicataria debe revisar la calidad del material final impreso y asegurar un buen embalaje y distribución final.

3.5 La empresa adjudicataria no podrá utilizar vehículos que no dispongan de, como mínimo, la clasificación C del distintivo de la DGT. Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar los datos relativos a la marca, modelo, tipo de motorización, matrícula y distintivo de la DGT de los vehículos que utilizarán durante toda la ejecución del contrato.

3.6 La empresa adjudicataria debe utilizar papel con un 100% de fibra virgen de gestión forestal sostenible, o mixto de fibra virgen/reciclado y gramaje en función del tipo de publicación. Las fibras utilizadas en la fabricación del papel tendrán que contar con una certificación de cadena de custodia (FSC, PEFC o equivalente) que garantice la trazabilidad de las materias primas de origen forestal. En el caso de la fibra reciclada, certificado FSC, certificado PEFC o una declaración de contenido reciclado equivalente o albaranes de papel para reciclar conforme a lo dispuesto en la norma EN 643.

Cuarta. Descripción del servicio

El detalle de cada material se encuentra descrito en el excel *02.1 Codis materials* adjunto y que forme parte integrante de este pliego de prescripciones técnicas.